



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13.631/03.-

Ref./CAMARA DE DIPUTADOS.- S/ Ley Nº 2.090 por la que se modifica el artículo 120 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1.034.-

DICTAMEN Nº 109/03 ..-

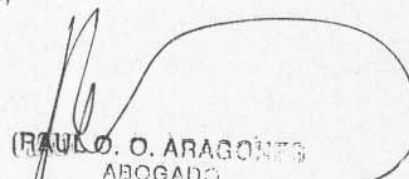
Señor Secretario General de la Gobernación:

Analizado el texto de la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados relativa a la modificación del artículo 120 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1.034 este órgano asesor no tiene observaciones legales que formular.-

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto, para ser suscripto por el Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
CS.-




(RAULO O. ARAGONÉS)
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa